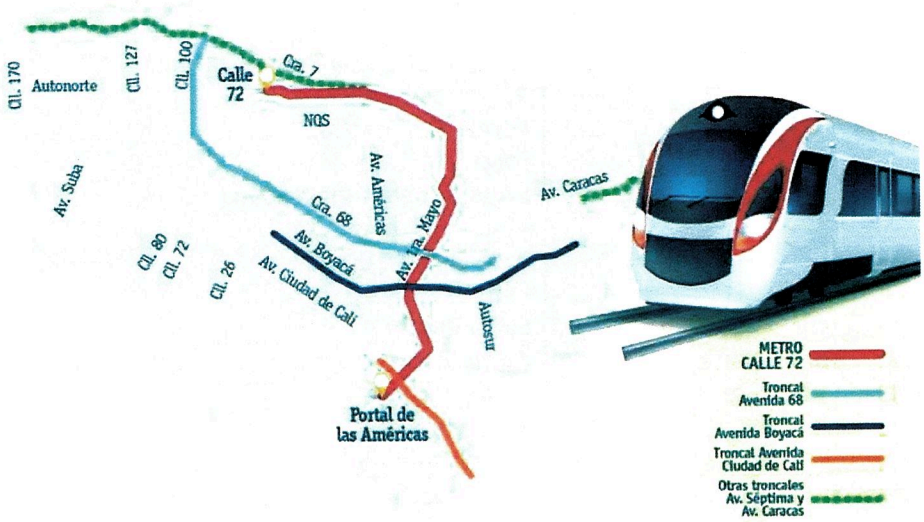
Fecha	6 de diciembre de 2019
Lugar	Sala de Gerencia – TRANSMILENIO S.A.
Asistentes por parte de la Administración saliente	María Fernanda Ortiz María Clemencia Pérez Alexandra Álvarez Fernando Medina Jose Luis Cala Anna Konstantinovskaya Jose Luis Lovo Jose Omar Quitian Marcos Ataya Sofia Zarama
Asistentes por parte de la Administración entrante	Gloria Orozco Cristina Vargas Juan Manuel Robledo Felipe Azcárate
Temas tratados	Convenio de Cofinanciación Presupuesto

El día 6 de diciembre se adelantó una reunión de empalme sobre el convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito para las troncales alimentadoras de la Primera Linea del Metro de Bogotá y sobre el presupuesto de TRANSMILENIO S.A.

Convenio de cofinanciación

La reunión de empalme sobre el convenio de cofinanciación fue liderada por la Subgerente Económica de TRANSMILENIO S.A., María Fernanda Ortiz. El objeto general de la discusión fue describir los rasgos más importantes sobre el convenio y cómo se aterriza al Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – tramo 1. Al respecto se trataron los siguientes temas: i) las generalidades del proyecto y su impacto en TRANSMILENIO S.A.: ii) el proceso que se llevó a cabo para buscar la financiación del proyecto; y iii) la estructuración financiera requerida.

i. Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá



El proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá - tramo 1 (PLMB-tramo 1) tiene dos componentes, uno férreo y uno de troncales. El segundo está constituido por cinco subproyectos, de los cuales tres son alimentadoras y dos son complementarias.[1] Así las cosas, se puede decir que, pese a la PLMB-tramo 1 tener varios elementos, todos están integrados dentro de un solo proyecto. Esto es importante por cuanto el convenio de cofinanciación aporta recursos para la totalidad del plan y no para sus partes de manera independiente.

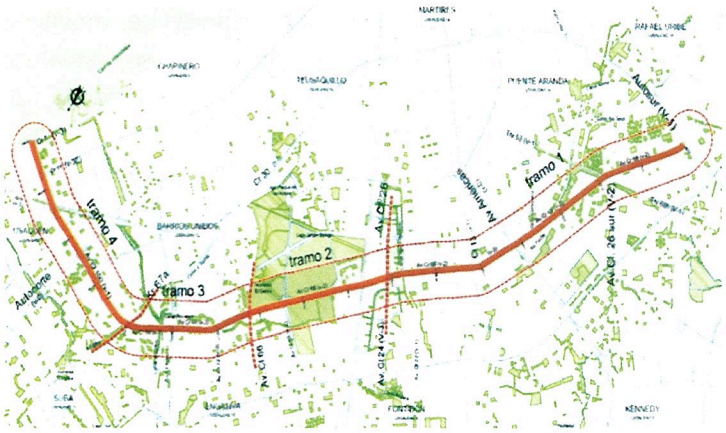
La PLMB-tramo 1 está financiado en un 65% por la Nación y en el 35% por el Distrito capital. Sin embargo, eso no significa que esa distribución se replique en los diferentes componentes. Como se verá en la tabla a continuación, hay subproyectos, como el de Troncal Transmilenio Carrera Séptima y Avenida Caracas Sur, en donde el Distrito aporta la mayoría de los recursos, tal como hay casos, como el del componente férreo del proyecto en donde lo hace la Nación. [2]

[1] Aclaró la Subgerencia Económica

[2] Este dato es relevante a la hora de analizar el escenario en el que la Troncal Transmilenio Carrera Séptima no sea construida por próxima Administración. La razón está en que, de acuerdo a la normativa sobre convenios de cofinanciación, para los proyectos de transporte masivo la Nación sólamente puede aportar hasta un 70%. De omitirse esa troncal complementaria, se puede llegar a un escenario en el que el proyecto PLMB -tramo 1 no cumpla con los requisitos financieros establecidos por Ley.

Proyecto	Nación	Distrito Capital	Total
PLMB	$15.143.344	$ 7.187.644	$ 22.330.988
Troncales Alimentadoras PLMB: Av 68 y Av Ciudad de Cali	$ 4.019.614	$ 665.484	$ 4.685.098
Troncal TM Carrera 7ma y Av Caracas Sur	$ 0	$ 2.553.376	$ 2.553.376
Total Aportes	$ 19.162.958	$ 10.406.504	$ 29.569.462
% particip. por agente / Total Aportes	64,8%	35,2%	100,0%

Dada su importancia presupuestal y el impacto que tiene en el Sistema Transmilenio, la Subgerencia Económica hizo especial énfasis en lo que tiene que ver con las Troncales alimentadoras Avenida 68 y la Avenida Ciudad de Cali.



De la primera, destacó que está compuesta por cuatro tramos - tramo 1: Av. 68 desde la Autopista Sur hasta la Avenida La Esperanza; tramo 2: Av. 68 desde la Av. La Esperanza hasta la Av. Calle 66; tramo 3: Av. 68 desde la Avenida Calle 66 hasta la Carrera 67A; y el tramo 4: desde la Av. Calle 100 desde la Cra 67 hasta la Carrera 7ma.

Plantea la construcción de 16,9 kilómetros de troncal desde el primer tramo hasta el último. Tendrá 20 estaciones a lo largo del corredor, así como 6 conexiones operacionales con otras troncales del sistema y la PLMB -tramo 1.

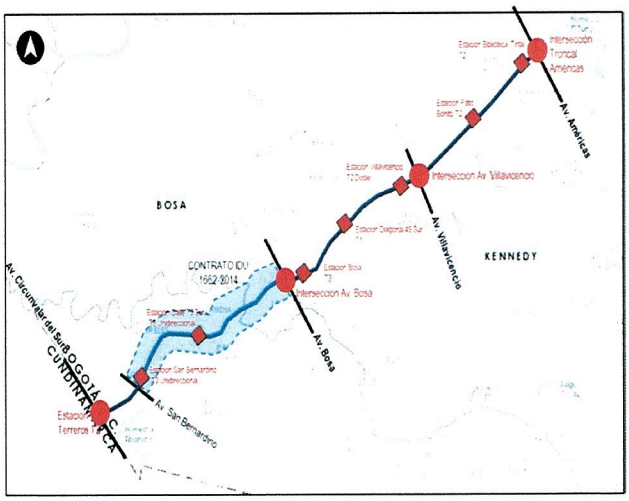
En cuanto al cronograma de ejecución, se estima que su construcción termine a finales del año 2026. La información se encuentra en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO TRONCAL AV. 68

ETAPAS	2018		2019												2020												2021-2024				2025-2031						
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
ESTUDIOS Y DISEÑOS																																					
SELECCIÓN CONTRATISTA*																																					
PRECONSTRUCCIÓN																																					
CONSTRUCCIÓN																																					
GESTIÓN PREDIAL																																					
CONSERVACIÓN																																					

*Abarca el periodo entre la estructuración de la licitación pública, la adjudicación (Diciembre de 2019) e inicio del contrato

En lo que se refiere al proyecto de la Av. Cali. Plantea la construcción de 7,3 kilómetros de troncal sobre la Av. Ciudad de Cali desde la Av. Circunvalar del Sur hasta la Av. Manuel Cepeda Vargas. Contempla la construcción de 8 estaciones a lo largo del corredor, 1 conexión operacional con la Troncal Américas y 1 una conexión con la PLMB. Contribuirá a mejorar el acceso y condiciones de movilidad de las personas que se movilizan desde y hacia el municipio de Soacha, aliviando paralelamente la carga de la actual troncal NQS. Complementario a lo anterior, propone la construcción de 4,6 kilómetros de ciclorrutas que prometen generar más y mejores espacios viales para los ciclousuarios y espacio público para la ciudad.



En cuanto al cronograma de trabajo, éste establece que el final de su construcción es a finales del 2023. Los demás factores del proceso se muestran en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI - TRAMO CONPES

ETAPAS	2018		2019												2020												2021-2023			2024-2028				
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ESTUDIOS Y DISEÑOS																																		
SELECCIÓN CONTRATISTA*																																		
PRECONSTRUCCIÓN																																		
CONSTRUCCIÓN																																		
GESTIÓN PREDIAL																																		
CONSERVACIÓN																																		

*Abarca el periodo entre la estructuración de la licitación pública, la adjudicación (Diciembre de 2019) e inicio del contrato

II. Proceso para lograr la financiación del proyecto PLMB - tramo 1

La Subgerencia Económica describió que fueron doce los pasos que fueron necesarios para que se contara con la aprobación de las vigencias futuras para el proyecto que se discutió:

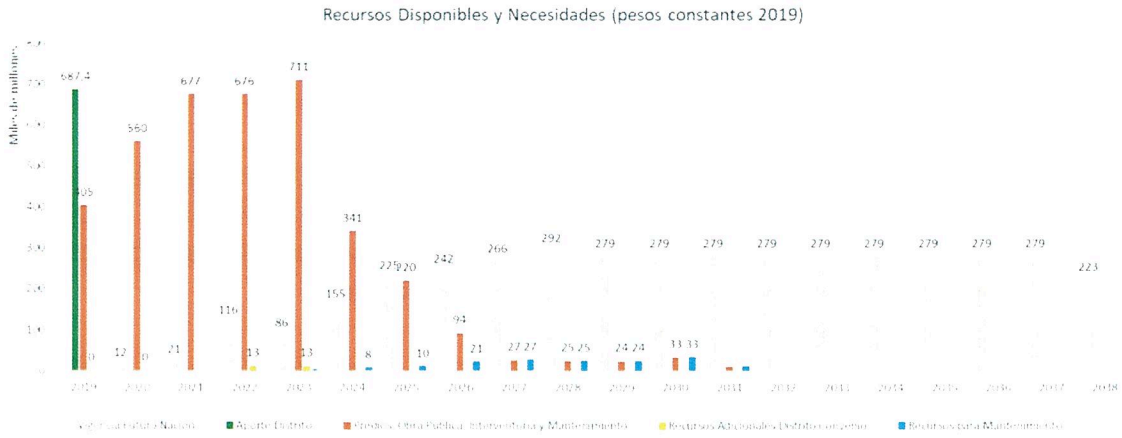
- Expedición del CONPES 3900 en septiembre de 2017. Su descripción es "Apoyo del gobierno nacional al sistema de transporte público de Bogotá y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá - Tramo 1". Un comentario relevante de este documento es que desde un principio no sólo contempló la dimensión férrea del proyecto sino la integridad descrita hasta el momento.
- Aval fiscal de vigencias futuras de la Nación en agosto del 2018.
- Expedición del CONPES 3945 en agosto de 2018. Su descripción es "Apoyo del Gobierno Nacional al sistema de Transporte Público de Bogotá y declaración de importancia estratégica del proyecto "Construcción del Tramo 1 de la Primera Línea de Bogotá para Mejorar las Condiciones de Movilidad de sus Habitantes. Bogotá" del cual hacen parte las troncales alimentadoras de la avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali." La relevancia de este CONPES es que declara de importancia estratégica del componente férreo del proyecto.
- Aprobación del CONFIS de las vigencias en agosto de 2018 futuras de la Nación.
- Suscripción del Convenio de Cofinanciación 002 entre la Nación y el Distrito en noviembre de 2018. La importancia de este paso fue que estableció cuáles eran las obligaciones de las partes y los términos del acuerdo. [3]
- Aportes del Distrito en diciembre de 2018.
- Establecimiento del Comité de Seguimiento en febrero de 2019. La constitución de ese comité fue estipulada por el Convenio de Cofinanciación 002 de 2018.
- Suscripción del Convenio 612 de 2019 celebrado entre IDU y TRANSMILENIO S.A. en octubre de 2019. Éste contempla algunos aspectos sobre la relación de ambas entidades de cara a la construcción de la troncales alimentadoras.
- La expedición del borrador preliminar del Manual Financiero contemplado por el Convenio de Cofinanciación. Se aspira a tener la versión final aprobada en esta anualidad.
- Aprobación de vigencias futuras de TRANSMILENIO S.A. para el compromiso del Distrito dentro del proyecto en noviembre de 2019.
- Expedición del Plan Operativo Anual en diciembre de 2019.

[3] Al referirse a este tema, la Subgerencia Económica estableció que los recursos del Distrito Capital están en este momento en una cuenta especial con administración delegada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá

- Pasos preliminares para la creación del encargo fiduciario exigido por el Convenio de cofinanciación. Consolidación del encargo fiduciario.

iii. Estructuración financiera del proyecto

La estructuración financiera del proyecto parte de la siguiente premisa: si bien se cuenta con los recursos necesarios para la financiación del proyecto PLMB-tramo 1, buena parte de los recursos disponibles están proyectados por vigencias futuras entre 2022 y 2038, pese a que la mayoría de las necesidades - predios, obra pública, interventoría - se encuentran proyectadas entre el 2019 y el 2026. Esto, en otras palabras lo que quiere decir es que hay un desfase entre el momento en el que se tienen las principales necesidades y en el en el que hay recursos disponibles. El reto, por ende, se traduce en traer los flujos de los años posteriores para tenerlos en el momento de la construcción. Esta información se refleja en la siguiente gráfica.



Ante ese panorama, la Subgerencia Económica mencionó que, con el visto bueno de la firma legal Posse Herrera Ruiz y el Ministerio de Hacienda, se encontró que la forma más eficiente de hacer ese proceso es titularizar los flujos de futuros de las vigencias futuras de la Nación. Este movimiento implicaría la emisión a través de un patrimonio autónomo de títulos de contenido crediticio, cuyo subyacente estaría representado por los flujos o recursos dinerarios en los que se materialicen los Derechos Económicos que le correspondan a TRANSMILENIO S.A. en virtud de las Vigencias Futuras del Convenio 002 de 2018.

Esta estructuración financiera requerirá la realización de las siguientes contrataciones:

- Estructuración legal y financiera
- Encargo fiduciario del Convenio de Cofinanciación para la administración de recursos
- Calificación Institucional de TRANSMILENIO S.A.
- Calificación de la Emisión
- Creación del patrimonio autónomo para la emisión de títulos
- Contratación para el registro y el depósito de valores
- Colocación de la emisión

Los costos estimados de esta opción son[4]:

COSTOS FINANCIEROS COMPONENTE PROYECTO DE INVERSIÓN (millones de pesos constantes 2019)

Año	Servicio Deuda	Estructuración	Colocación	Calificación	Encargo Fiduciario	Patrimonio Autonomo	Colateral Inicial Patrimonio Autonomo	Total Costo Financiero
2019	0	202	0	18	66	83	40.000	40.369
2020	11.422	208	302	336	397	497	0	13.162
2021	35.781	443	644	179	397	497	0	37.941
2022	59.684	435	632	179	397	497	0	61.823
2023	84.726	455	662	179	397	497	0	86.917
2024	119.389	218	317	179	397	497	0	120.997
2025	174.465	137	200	179	397	497	0	175.876
2026	225.602	48	69	179	298	497	0	226.693
2027	279.177	0	0	179	298	497	0	280.150
2028	302.997	0	0	179	298	497	0	303.970
2029	316.428	0	0	179	298	497	0	317.401
2030	316.182	0	0	179	298	497	0	317.156
2031	307.563	0	0	179	199	497	0	308.437
2032	298.944	0	0	179	199	497	0	299.818
2033	290.324	0	0	179	199	497	0	291.199
2034	281.705	0	0	179	199	497	0	282.579
2035	273.086	0	0	179	199	497	0	273.960
2036	264.467	0	0	179	199	497	0	265.341
2037	255.847	0	0	179	199	497	0	256.721
2038	224.565	0	0	179	199	497	0	225.439
TOTAL	**4.122.354**	**2.146**	**2.827**	**3.567**	**5.532**	**9.523**	**40.000**	**4.185.949**

Otro factor dentro de la estructura financiera sobre el que la Subgerencia Económica resalta importancia es el del Encargo Fiduciario. Lo anterior, por cuanto, de acuerdo con Convenio de Cofinanciación 002 de 2018, los aportes de las partes se deben hacer a la TRANSMILENIO S.A. a través de esta figura. De igual manera, el convenio establece que debe ser constituido por la empresa de transporte previo al primer desembolso de la Nación.[5] El objeto de ese Encargo Fiduciario será:

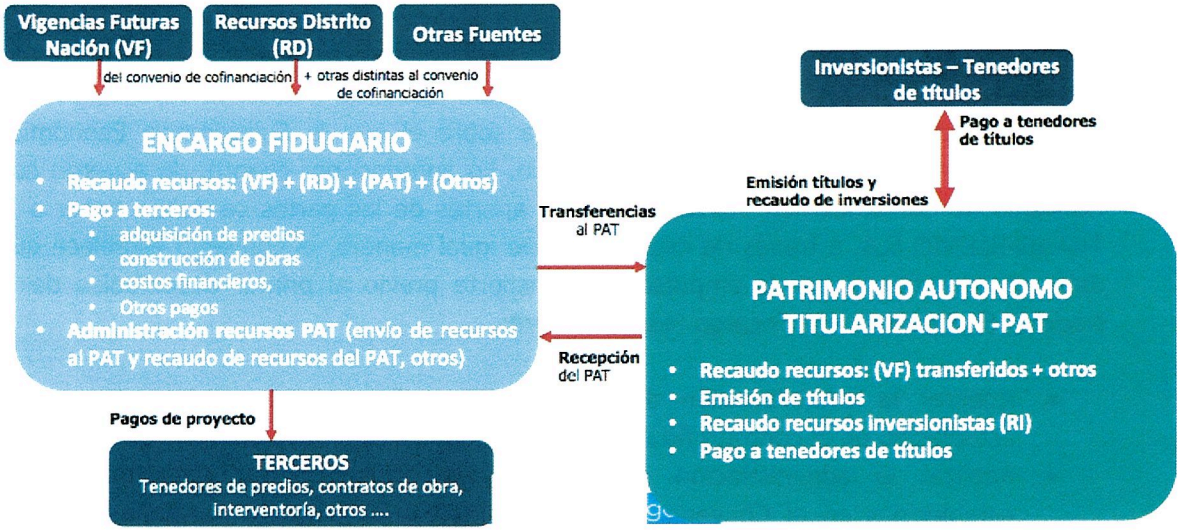
- Realizar la administración de los recursos cofinanciados de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario y en el manual operativo del fideicomiso
- Realizar la administración de recursos de otras fuentes, diferentes a los establecidos en el Convenio que estén dirigidos al proyecto relacionado con el desarrollo e implementación de las Troncales Alimentadoras Av. 68 y Av. Cali

[4] El costo financiero sin incluir el repago del capital de la deuda es 1,21 billones (a valores constantes 2019). Algo que es relevante mencionar es que, ya hecha esa estructura, se tiene claro con qué fuente de recursos se financiará el componente de troncales alimentadores del PLMT-Tramo 1. la Subgerencia Económica expuso que todo se hará con vigencias futuras excepcionales, salvo el servicio de la deuda que no lo requiere.

[5] Los aportes de la Nación se efectuarán a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los aportes del Distrito a través de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- Efectuar los pagos de los componentes elegibles del proyecto, con cargo a los recursos cofinanciados y/o otras fuentes bajo los lineamientos ordenados por el comité fiduciario
- Efectuar los pagos de otros componentes diferentes a los establecidos como componentes elegibles en el Convenio, dirigidos al Proyecto, con los recursos y otras fuentes bajo administración del Encargo Fiduciario.
- Servir como fuente de pago de las fuentes de financiación de operaciones de financiamiento en el marco del proyecto.

El plazo del contrato Encargo fiduciario será de aproximadamente 19 años. Este periodo se define a partir del tiempo establecido por la Nación para la entrega de vigencias futuras. Tendrá dos etapas, una preparatoria y otra operativa. La primera tendrá una duración aproximada de 60 días, y comprenderá desde la firma del contrato hasta la firma del acta de inicio. La segunda etapa constará desde la firma del acta de inicio hasta su terminación. Contrario a la etapa preparatoria, aquí se genera una contraprestación en favor de la fiduciaria.
Compaginando lo dicho hasta este momento, el esquema financiero que se va a manejar en el PLMB-tramo es:



Los pasos en el corto plazo consisten en hacer las contrataciones pertinentes enlistadas en el presente acápite.

Presupuesto

En la reunión de empalme sobre presupuesto, se inició presentando la ejecución presupuestal de 2019 con corte 30 de noviembre de 2019. Se aclaró que el proyecto de inversión con menor ejecución presupuestal es Gestión de Infraestructura cuyos recursos son ejecutados por parte del IDU.

Posteriormente, se explicó el anteproyecto de presupuesto 2020, señalándose que se cuenta con recursos para financiar los contratos básicos para la operación del Sistema.

Así mismo, se expusieron las vigencias futuras que han sido aprobadas por la Administración Distrital y la ejecución del cupo de endeudamiento con el que cuenta TRANSMILENIO S.A.

Hace parte integral de la presente acta las presentaciones realizadas, el archivo en Excel en el que se resumen las diferentes vigencias futuras aprobadas y las comunicaciones del Confis Distrital al respecto.

Para constancia se firma el 6 de diciembre de 2019,

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Gerente General
TRANSMILENIO S.A.

CARLOS A. MONCADA A.
Coordinador Empalme- Entidad

Revisó:
María Fernanda Ortíz – Subgerente Económica
María Clemencia Pérez – Directora Corporativa
Sofia Zarama – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Felipe Azcárate – Asesor Comisión Empalme